CONTRATO No.:	**CC-0088-2024**
OBJETO DEL CONTRATO:	**ESTUDIO PARA ESTABLECER SI HAY UNA RELACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD MINERA A GRAN ESCALA Y LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES WAYÚU DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN: 20233218000011**
CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**
CONTRATISTA:	**AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA** **NIT 901.176.592-2**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTER MINERIA** **NIT 901.898.571-6**
SUPERVISOR:	**ORFELINA BARROS BARRIOS**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($3.340.628.653) M/L.**
PLAZO:	**CATORCE (14) MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**VEINTIDOS (22), DE ENERO DEL AÑO 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**VEINTIUNO (21), DE MARZO DEL AÑO 2026**

En Riohacha, La Guajira, el día 22 del mes de enero del año 2025, se reunieron la señora **DIVA DEL PILAR ZAMORA ACEVEDO** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 52.813.469** representante legal de la AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **JORGE EDUARDO ARRIETA PEARSON** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 72.272.565** representante legal de CONSORCIO INTER MINERÍA en su calidad de **INTERVENTOR** del contrato cuyo objeto es el **ESTUDIO PARA ESTABLECER SI HAY UNA RELACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD MINERA A GRAN ESCALA Y LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES WAYÚU DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, según plataforma SECOP II el día 3 de septiembre de 2024 se firmó el Contrato No. CC-0088-2024 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y la AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula Novena del Contrato, denominada GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento y de Responsabilidad civil extracontractual, en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza a favor de Entidades Estatales expedida por Seguros del Estado S.A, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
63-44-101016076	Cumplimiento del Contrato	05/09/2024	668.125.730,60	03/09/2024 – 03/11/2026
63-44-101016076	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	05/09/2024	1.670.314.326,50	03/09/2024 – 03/05/2026
63-44-101016076	Prestaciones sociales	05/09/2024	167.031.432,65	03/09/2024 – 03/05/2029
63-44-101016076	Calidad del servicio	05/09/2024	668.125.730,60	03/09/2024 – 03/11/2026

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
63-40-101033958	Responsabilidad civil extracontractual	05/09/2024	520.000.000,00	03/09/2024 – 03/11/2025

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 11 de septiembre de 2024.

3. Que el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de RP: 1986	2024/09/03	749.000.000;00
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR	Número de RP: 4625	2025/01/14	2.591.628.653,00

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	EPS Sanitas	Se adjunta certificación expedida por la Revisora Fiscal del CONTRATISTA, donde acreditan haber realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de inicio. Se aporta también la planilla tipo "I" de la representante legal del Contratista en la que se verifica el pago de Salud y Pensión; así como certificado de su afiliación a ARL
PENSIÓN	PORVENIR	
ARL	SURA ARL	

5. Que de conformidad con el Contrato de Interventoría CI-0127-2024, suscrito entre CORPOGUAJIRA y el Consorcio INTER MINERIA, las labores de control, seguimiento y vigilancia, estarán a cargo del

INTERVENTOR, quién está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

6. Que de conformidad con el oficio de "Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de Consultoría CC 0088-2024, con radicado No. 2025011033000373, la SUPERVISIÓN esta encargada de la gestión en el contrato electrónico de las Actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato, la revisión y trámite en el expediente electrónico de las solicitudes de pago formuladas por el Contratista, realizar el cierre del expediente contractual una vez se hayan vencido las garantías técnicas o cumplido las obligaciones o agotado el término de los amparos correspondientes de la garantía única, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones postcontractuales por parte del CONTRATISTA así como de los soportes técnicos, financieros y jurídicos requeridos, y verificar el cierre del expediente electrónico.

7. Que la AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA, a través de su representante legal y en virtud del cumplimiento de sus funciones como ejecutor del contrato de consultoría 0088 del 2024, manifiesta haber revisado, verificado y aprobado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico, administrativo y financiero exigidos por CORPOGUAJIRA en los términos de la convocatoria como requisito indispensable para suscribir la presente acta de iniciación del contrato de consultoría mencionado.

   Que la AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA, a través de su representante legal y en virtud del cumplimiento de sus funciones como ejecutor del contrato de consultoría 0088 del 2024 deja constancia de dar cumplimiento a todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato de consultoría que tiene como objeto el "ESTUDIO PARA ESTABLECER SI HAY UNA RELACIÓN ENTRE LA ACTIVIDAD MINERA A GRAN ESCALA Y LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES WAYÚU DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CON BPIN: 20233218000011", situación verificada por el INTERVENTOR.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024, el día 22 de enero de 2025.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024, hasta el día 21 de marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 22 de enero de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

AGENCIA ESPACIAL DE COLOMBIA

CONSORCIO INTER MINERÍA
Interventor